

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-VIVIENDA-OGA-UE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BIDONES DE AGUA DE MESA SIN GAS POR 20 LITROS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Ruc/código : 20607712914

Nombre o Razón social : HIDROLED PERU S.A.C

Fecha de envío : 08/04/2025

Hora de envío : 17:39:29

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Las bases mencionan que se deben entregar 750 unidades cada cierto período de tiempo de acuerdo al cuadro Sin embargo no menciona si estas botellas serán devueltas o no . Información importante para el costeo deben la oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Numeral 3 de las Especificaciones Técnicas, que indica: "los bidones se entregaran en calidad de comodato", se precisa que la devolución se realizara a partir de la segunda entrega, por lo que el contratista deberá contar con los envases necesarios para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-VIVIENDA-OGA-UE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BIDONES DE AGUA DE MESA SIN GAS POR 20 LITROS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Ruc/código :	20563317869	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSORCIO FRAP S.A.C.	Hora de envío :	22:10:58

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Siendo que las Normas Sanitarias son de cumplimiento obligatorio a nivel nacional, para las personas naturales y jurídicas que operan o intervienen en cualquier proceso de fabricación, elaboración e industrialización de alimentos y bebidas, destinados al mercado nacional e internacional.

¿La entidad agregara como requisito de calificación o documentos obligatorios de la presentación de la validación técnica oficial HACCP vigente a la fecha de presentación de propuestas? dado que es un documento obligatorio para todas las empresas que elaboramos bebidas aptas para el consumo humano.

Que un fabricante tenga HACCP acreditado por la DIGESA valida o acredita que el proveedor cumple con aplicar lo establecido en el reglamento sobre vigilancia de control sanitario de alimentos y bebidas aprobado en el DS N° 007-98-SA mencionado tambien en las bases brindadas por la entidad.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2 **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Ministerial N° 449-2006-MINSA y Decreto Supremo N° 007-98-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada, se hace de conocimiento que el Decreto Supremo N°004-2014-SA modifica e incorpora algunos artículos del reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, aprobado por D.S. N°007-98-SA, entre los cuales destaca la inclusión del artículo 58-A cuyo último párrafo señala "Los establecimientos que fabriquen o elaboren alimentos y bebidas de alto riesgo, deben contar obligatoriamente con la certificación de la validación técnica oficial del Plan HACCP"

Asimismo, a través de la Resolución Ministerial N°624-2015/MINSA se aprueba la NTS N°118-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma sanitaria que establece la lista de alimentos de alto riesgo (AAR)", donde no se incluye el presente requerimiento.

En tal sentido, si bien la Entidad no ha requerido tal requisito como obligatorio, se ha establecido que el producto debe contar con registro sanitario y certificado o informe de ensayo emitido por un laboratorio acreditado por INACAL, el mismo que es concordante con la octava disposición complementaria, transitoria y final de la DS N°07-98-SA que señala "los fabricantes de alimentos y bebidas, en tanto no incorporen a la fabricación de sus productos el sistema HACCP, continuaran efectuando como parte del proceso de control de calidad sanitaria e inocuidad de los productos que elabora, el control analítico de cada lote de producto fabricado antes de ser liberado para su comercialización".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-VIVIENDA-OGA-UE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BIDONES DE AGUA DE MESA SIN GAS POR 20 LITROS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Ruc/código : 20563317869	Fecha de envío : 08/04/2025
Nombre o Razón social : CONSORCIO FRAP S.A.C.	Hora de envío : 22:10:58

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En relación al documento a presentar de forma BIMESTRAL (análisis microbiológico y/o informe de ensayo del bien)
¿Cuál es la fecha de emisión que deberá de tener este análisis y/o informe? para que se considerado valido dado que estos documentos no tienen tiempo de vigencia y/o vencimiento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, de manera concordante con el Numeral 8 de las Especificaciones Técnicas, que la fecha de expedición del Certificado de Análisis Microbiológico o informe de ensayo no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días a la presentación en la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-VIVIENDA-OGA-UE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE BIDONES DE AGUA DE MESA SIN GAS POR 20 LITROS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Ruc/código :	20611906171	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	LUCAPI INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:10:02

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

en otras consideraciones indica que se habilitara de 500 vasos descartables en cada entrega del bien requerido? por lo que se solicita aclarar que ; ¿los vasos serán entregados por la entidad? ; asi como los dispensadores seran habilitados por la entidad y su respectivo mantenimiento tambien sera realizado por la entidad ???

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.3 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que con cada entrega mensual de 750 bidones de agua, el contratista entregara la cantidad de 500 vasos descartables.

Asimismo, de acuerdo al Numeral 03 de las Especificaciones Técnicas, el contratista habilitará 10 dispensadores de agua caliente y frio en calidad de comodato y cuyo mantenimiento es responsabilidad del contratista, el cual se realizara de manera trimestral o a solicitud del área del almacén.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null